

### UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE CLASIFICA

#### DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

# **IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO**

SOLICITUD DE OTORGAMIENTO DE REMISIONES FORESTALES: TRÁMITE SUBSECUENTE (03-020-A)

#### PARTES O SECCIONES CLASIFICADAS

NOMBRES, FIRMAS Y DOMICILIO DE PARTICULARES

#### **FUNDAMENTO LEGAL Y RAZONES**

LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL SE REALIZA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I DE LA LFTAIP Y 116 PRIMER PÁRRAFO DE LA LGTAIP, POR TRATARSE DE DATOS PERSONALES CONCERNIENTES A UNA PERSONA FÍSICA IDENTIFICADA E IDENTIFICABLE.

#### FIRMA DEL TITULAR

LIC. BRENDA RÍOS PRIETO

# FECHA DE CLASIFICACIÓN Y NÚMERO DE ACTA DE SESIÓN:

RESOLUCIÓN 284/2017, EN LA SESIÓN CELEBRADA EL 10 DE JULIO DE 2017.

# DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA



OFICIO N° SG.LP.08-2017/1354 BITÁCORA: 08/G1-1100/03/17

Chihuahua, Chihuahua, 22 de Marzo de 2017 "2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

# PAUL PEREZ BUSTILLOS Y/O P,P. LA BORREGA CALLE RICARDO FLORES MAGON S/N MPIO DE GUACHOCHI GUACHOCHI, CHIHUAHUA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 22 de Marzo de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO.08-2009/082 de fecha 13 de Octubre de 2009 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto	Folios	Folio	Folio	Folio de	Folio de
Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	solicitados	inicial	final	imprenta inicial	imprenta final
AGUA BLANCA DE ABAJO Y MESA DE NAPIZOACHI, Guachochi,	5	1	5	17033345	17033349
D-08-027-AGU-001/09, madera en rollo diámetros gruesos, Pinus sp., (Pino)		1			17 000040
45.185 Metros cúbicos rollo	1				
AGUA BLANCA DE ABAJO Y MESA DE NAPIZOACHI, Guachochi,	1	1	1	17033350	17033350
D-08-027-AGU-001/09, madera en rollo diámetros delgados, Pinus sp.,	1	ļ '	•	17033330	17033350
(Pino), 11.896 Metros cúbicos rollo					
AGUA BLANCA DE ABAJO Y MESA DE NAPIZOACHI, Guachochi,	2	1	2	17033351	17033352
D-08-027-AGU-001/09, pilotes, Pinus sp., (Pino), 14.892 Metros cúbicos rollo	_		_	17055551	17033352
AGUA BLANCA DE ABAJO Y MESA DE NAPIZOACHI, Guachochi,	2	1	2	17033353	47000054
D-08-027-AGU-001/09, Leña, <i>Pinus sp.,</i> (Pino), 4.453 Metros cúbicos	_	•	_	17033333	17033354
AGUA BLANCA DE ABAJO Y MESA DE NAPIZOACHI, Guachochi,	2	1	2	17033355	47000050
D-08-027-AGU-001/09, Leña, Quercus sp., (Encino), 5.118 Metros cúbicos	-	'	2	17033355	17033356

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE LA DELEGADA FEDERAL

LIC. BRENDA RÍOS PRIETO

C.c.e.p. Secretaría de Desarrollo Rural.- Presente.

Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al

TP/GAHS/RAPQ

